Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 27 de enero de 2023.-

VISTO el Expediente Nº 2761 ms/ 2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos descartables, para abastecer (6) seis meses, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N° 06/23 obrante en orden gen N°07.

Que en adjunto Nº10 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo y el encuadre legal de la presente contratación.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. Nº115/2023 obrante en adjunto Nº12, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa Nº01/23.

Que se publicó en la página oficial de gobierno la compra directa Nº 02/23 según constan en orden gen Nº17 de la presente.

Que se invitó a las firmas DIAZ OSCAR SEBASTIAN, FRANCO NORBERTO OSCAR, BRIGNANI MARIA MARGARITA, según adjunto N°16, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL C.U.I.T Nº 30-67066050-4, VIÑA, PABLO OSCAR C.U.I.T Nº 20-17254725-8, DIAZ, OSCAR SEBASTIAN C.U.I.T Nº 20-26872370-7; se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto Nº37.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS ($1.117.500,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia. Fondo Específico.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº1561/14; Ley Nº1004, Ley Nº1015 Art. 18 inciso l), Ley Nº1465 y su Decreto Reglamentario Nº3584/22, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, Nº05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22, Resolución O.P.C. Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº1004, Nº1015, Decreto Provincial Nº1742/15 y Resolución M.S. Nº1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº02/23 de la adquisición de insumos descartables, para abastecer (6) seis meses, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a las firmas VIÑA, PABLO OSCAR C.U.I.T Nº 20-17254725-8, los renglones Nº 01 al 05, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($871.500,00) Y FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL C.U.I.T Nº 30-67066050-4, los renglones 06 y 07 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL ($246.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº 222/2023-

HRRG
D.M.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
27/01/2023 12:56